

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 5197/2012

VISTO la impugnación interpuesta por el Lic. Jorge Luís RATTI, Leg. 25.680 al dictamen del Comité Evaluador que analizó sus méritos académicos y actividad docente en el en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Economía y Comunicación de la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 65/66 vta. bajo el N° 50.949 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 66 bajo el N° 1.821 cuyos términos se comparten, y lo establecido por la Ord. HCS 6/08; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

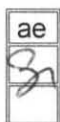
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la impugnación interpuesta por el Lic. Jorge Luís RATTI, Leg. 25.680 al dictamen del Comité Evaluador que analizó sus méritos académicos y actividad docente en el en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Economía y Comunicación de la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y no renovar su designación en el citado cargo.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Escuela de Ciencias de la Información.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.**




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. HEDE S. GOLDENHERSCH
Vicecorrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°.: 1002